

RESOLUCIÓN N° 81 / 2012

San Miguel, 5 de noviembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Memorandum N° 1843, de fecha 24 de octubre de 2012, de la Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Karina Sepúlveda Alfaro, dirigido a quien suscribe, mediante el cual se solicita se dicte resolución aprobando el documento denominado "Complemento Procedimiento para Solicitud de Tramitación de Feriados y Postergación de Feriados en el área de Salud", para efectos de un ordenamiento interno administrativo, así como para cumplir con la normativa vigente.
- 2.- El documento denominado "Complementa Procedimiento para Solicitud y Tramitación de Feriados y Postergación de Feriados", el cual contiene la descripción de la normativa vigente, los procedimientos de solicitud para Tramitación de Feriados y postergación de los mismos, así como los formatos de solicitud de Feriado Legal y Solicitud de Acumulación de Feriado Legal, correspondiente a los funcionarios del área de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, regidos por la Ley 19.378.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, para el eficaz y eficiente funcionamiento de la Dirección de Salud y los Centros de Salud, cuya administración se encuentra a cargo de la Corporación Municipal de San Miguel, es necesario dotar a dicha Dirección de procedimientos administrativos que le permitan un correcto funcionamiento.
- 2.- Que mediante Resolución N° 69 de fecha 24 de septiembre de 2012, se aprobó y ordenó la aplicación en las distintas unidades dependientes de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, así como en el Departamento de Personal y Administración y Finanzas, de los procedimientos administrativos internos relativos entre otras materias, a la tramitación de permisos y feriados del personal.

3.- Que, con el objeto de mejorar los procedimientos ya aprobados, se ha hecho necesario complementar y mejorar aquellos relativos a la solicitud y tramitación de feriados legales y postergación de los mismos, estableciendo nuevos procedimientos de tramitación, junto a sus correspondientes formularios de solicitud.

4.- Las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren en los artículos N° 15°, 16°, y 17° de los Estatutos, aprobados por Decreto N° 613 de fecha 30 de junio de 1982 y su posterior modificación aprobada por Decreto N° 536, de fecha 4 de junio de 1987, del Ministerio de Justicia.

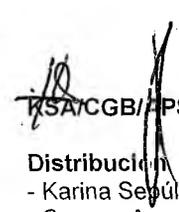
RESUELVO:

APRUÉBASE Y APLÍQUESE obligatoriamente en la Dirección de Salud y sus distintas Unidades el documento denominado "Complemento Procedimiento para Solicitud y Tramitación de Feriados Legales y Postergación de Feriados", el cual contiene los siguientes anexos:

- 1.- Procedimiento para Tramitación de Feriados.
- 2.- Procedimiento para Tramitación de Postergación de Feriados.
- 3.- Solicitud de Feriado Legal.
- 4.- Solicitud de Acumulación de Feriado Legal.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


TSA/CGB/APS/lgn

Distribución

- Karina Sepúlveda Alfaro – Directora de Salud.
- Susana Arancibia Huerta – Directora de Administración y Finanzas.
- Carlos González Barros – Director Ejecutivo.
- Jhonny Acevedo – Director CESFAM Barros Luco.
- Eduardo Bartolomé – Director CESFAM Recreo.
- Archivo Secretaría General
- Archivo Dirección Jurídica